



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 14/07/2025

UOC Convocante (*): SARA ACUÑA

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Richard Dure

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendencia

Nombre del llamado: REFACCIÓN DE 3 AULAS CON BAÑO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BAS. N° 79 E.E.U.U. DE NORTEAMÉRICA, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PUENTE DE HºAº Y PÓRTICO DE ACCESO VEHICULAR Y PEATO-NAL EN EL COLEGIO GIANFRANCO FERRARINI, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESC. BAS. 2805 PUERTA DEL YPOA"

ID DE INTENCION: 735

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas están redactadas por un profesional técnico capacitado y son resultados de un análisis minucioso de los componentes del proyecto arquitectónico a ejecutar, con relevamientos in situs del sector conforme a las necesidades y exigencias del proyecto a intervenir, por el cual se pudo constatar la necesidad de una REFACCIÓN DE 3 AULAS CON BAÑO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BAS. N° 79 E.E.U.U. DE NORTEAMÉRICA, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PUENTE DE HºAº Y PÓRTICO DE ACCESO VEHICULAR Y PEATO-NAL EN EL COLEGIO GIANFRANCO FERRARINI, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESC. BAS. 2805 PUERTA DEL YPOA.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Richard Dure

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): SARA ACUÑA

